

Amnistía Internacional

Declaración pública

Índice AI: MDE 24/037/2004 (público)
Servicio de Noticias 105/04
23 de abril de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE240372004>

Siria: El defensor de los derechos humanos Aktham Nu'aysa debe ser excarcelado de inmediato

Amnistía Internacional ha condenado hoy la continuación de la detención arbitraria del defensor de los derechos humanos sirio Aktham Nu'aysa, de 53 años, director de la agrupación Comités pro Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos en Siria. Aktham Nu'aysa fue detenido el 13 de abril y remitido ayer al Tribunal Supremo de Seguridad del Estado.

“Aktham Nu'aysa debe ser excarcelado inmediatamente y todos los cargos en su contra deben ser retirados” ha afirmado Amnistía Internacional.

Tras permanecer más de una semana recluido en régimen de incomunicación en un lugar desconocido, y aquejado de una arritmia cardíaca y una afección renal —dolencias por las que precisa medicación—, los informes recibidos indican que Aktham Nu'aysa sufrió un ataque y fue trasladado al Hospital Tishrin. Parece ser que actualmente se encuentra recluido en régimen de aislamiento en la prisión de Sednaya. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia, detenido exclusivamente por su labor de defensa de los derechos humanos.

El 22 de abril compareció ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado en Damasco, aparentemente en un estado lamentable, ayudado a sostenerse por dos guardias de seguridad. A su abogado le permitieron asistir sólo un momento y le informaron de que los cargos en contra de su cliente incluían “desempeñar actividades contrarias al sistema socialista del Estado” y “oponerse a los objetivos de la revolución”. Los cargos fueron formulados en aplicación de las disposiciones de la ley sobre el estado de excepción y podría comportar una pena de hasta 15 años de cárcel.

Parece ser que los cargos formulados contra Aktham Nu'aysa tienen que ver con sus actividades en relación con los derechos humanos y con los Comités pro Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos en Siria. Recientemente esta organización ha publicado un informe anual sobre violaciones de derechos humanos cometidas en Siria, ha encabezado una campaña en favor del levantamiento del estado de excepción, ha informado sobre las violaciones de derechos humanos perpetradas contra kurdos sirios en marzo y abril, y ha reiterado sus motivos de preocupación en relación con el destino de decenas de libaneses “desaparecidos” en Siria. Dos compañeros de Aktham Nu'aysa, Ahmad Khazim y Hassan Watfi, también están recluidos en régimen de incomunicación en lugares desconocidos desde que fueron detenidos los días 15 y 16 de marzo, respectivamente.

Información general

Miembro fundador de los Comités pro Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos en Siria, Aktham Nu*aysa ya estuvo detenido como preso de conciencia entre 1991 y 1998 debido a su labor de defensa de los derechos humanos. En 1992 fue condenado a nueve años de prisión tras un juicio manifiestamente injusto ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado. Fue torturado y maltratado bajo custodia. Amnistía Internacional organizó numerosas acciones para intentar que lo pusieran en libertad, y así lo hicieron finalmente, dos años antes del cumplimiento íntegro de la pena. Desde entonces, las fuerzas de seguridad lo han hostigado sin descanso debido a su participación en los Comités. También han amenazado a su familia, y en el 2003 agredieron a su madre con el fin de intimidarlo.

Amnistía Internacional considera que los juicios celebrados ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado son manifiestamente injustos. No es posible interponer recurso de apelación contra sus sentencias, y tampoco está sujeto a las normas que establece el Código de Procedimiento Penal. Asimismo, los juicios ante este tribunal son injustos porque el acceso de los acusados a un abogado es limitado; los jueces, en particular el presidente del tribunal, poseen amplias facultades discrecionales; y se admiten como prueba confesiones presuntamente obtenidas mediante coacción o tortura.

Amnistía Internacional ha expresado gran inquietud por el hecho de que en Siria continúe en vigor la ley sobre el estado de excepción después de 41 años, una ley que ha tenido como consecuencia la detención, tortura y reclusión sin cargos ni juicio en régimen de incomunicación de miles de presuntos opositores políticos, algunos durante más de dos décadas. Otros han sido condenados a largas penas de prisión tras juicios manifiestamente injustos celebrados ante tribunales militares o de seguridad del Estado. La ley sobre el estado de excepción no es coherente con los requisitos que disponen las normas de derechos humanos, en concreto el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Siria es Estado Parte. En abril de 2001, el Comité de Derechos Humanos, organismo que vela por el cumplimiento del Pacto por parte de los Estados, expresó su preocupación por la ley sobre el estado de excepción de Siria, que, según afirmó, no facilita “recursos contra la restricción de los derechos y las libertades fundamentales de los ciudadanos”. El Comité recomendó que el estado de excepción “sea derogado a la mayor brevedad posible”.